



Declaración de posición

Las enfermeras y los medios de comunicación social

Posición del CIE:

El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) está convencido de que los medios sociales pueden ser un medio poderoso para comunicarse rápidamente, formarse e influir y tienen un fuerte potencial para fortalecer la profesión de enfermería. El CIE apoya la utilización de estos medios de comunicación social por las enfermeras para estar al corriente de los progresos recientes de los cuidados de salud, enriquecer la práctica y dialogar con la comunidad profesional y con el público.

El CIE reconoce los beneficios de emplear medios sociales para promover la salud y prevenir las enfermedades y para fomentar los programas y servicios de salud. Con los medios sociales, cuando se emplean adecuadamente, puede aumentar el acceso a una información de salud oportuna y fiable y proporcionan a los consumidores y dispensadores de cuidados de salud instrumentos para que puedan compartir esta información con una amplia audiencia. También puede utilizarse como mecanismo para compartir con el público lo que se refiere a las contribuciones de la enfermería y para fortalecer la imagen de ésta en todo el mundo.

Si bien los medios sociales tienen mucho que ofrecer, es importante que las enfermeras entiendan sus responsabilidades profesionales en lo que se refiere al uso de estos.¹ Las enfermeras han de ser conscientes y entender los beneficios y riesgos de su utilización dentro y fuera del lugar de trabajo. El CIE insta a las enfermeras, organizaciones de dispensadores de cuidados de salud, instituciones educativas, asociaciones profesionales y encargados de la reglamentación a que consideren y traten las cuestiones profesionales, éticas, reglamentarias y jurídicas relacionadas con la utilización de los medios sociales. El CIE está convencido de que:

Las enfermeras han de:

- Formarse a sí mismas tanto en lo que se refiere a las oportunidades del uso de los medios sociales para ampliar el conocimiento, dar forma a la práctica y enseñar los cuidados de salud como también en los riesgos relacionados con su uso.
- Respetar las normas, directrices, políticas y códigos de conducta legales, reglamentarios, institucionales y/u organizacionales en lo que se refiere al empleo de los medios sociales y aplicar estos códigos, normas, directrices y políticas por igual a las actividades en tiempo real como lo hacen a otras actividades.

¹ Barry, J., Hardiker, N., (September 30, 2012) "Advancing Nursing Practice Through Social Media: A Global Perspective" OJIN: The Online Journal of Issues in Nursing Vol. 17, No. 3, Manuscript 5

- Asegurarse de que tienen las competencias requeridas, ejercen la profesión dentro de su ámbito de la práctica y están legalmente autorizadas para hacerlo si ofrecen información, asesoramiento o servicios de salud a través de los medios sociales.
- Ser conscientes de la calidad y la fiabilidad de la información en tiempo real y reconocer la manera en que esta información afecta a las experiencias de salud y enfermedad de los pacientes.
- Informar y educar a los pacientes sobre las oportunidades y los riesgos relacionados con los medios sociales en el contexto de su salud.
- Mantener separado el uso personal y profesional de los medios sociales y abstenerse de utilizar durante el trabajo medios sociales para uso personal.
- Mantener en todo momento la privacidad y confidencialidad de los pacientes y no debatir en tiempo real cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo ni publicar ninguna información relativa a los pacientes o a sus familias.
- Buscar oficialmente aprobación si han de registrar o archivar interacciones con los pacientes, y ser conscientes de la situación jurídica en lo que se refiere al acceso a ese material en casos de conductas o cuando hay procedimientos jurídicos.
- Respetar los límites de la relación terapéutica entre enfermera y paciente y no relacionarse con pacientes actuales o antiguos, ni aceptarlos como “amigos” empleando medios electrónicos, en páginas Web personales por el riesgo de infringir relaciones terapéuticas.
- Abstenerse de publicar observaciones difamatorias u ofensivas sobre los empleadores, instituciones educativas, compañeros o pacientes, y ser conscientes de que en una información publicada pueden identificarse personas o pacientes cuyos nombres no se citan.
- Comunicar las infracciones de la privacidad o la confidencialidad que se constaten.
- Ser conscientes y utilizar contextos privados para mantener el control del acceso a la información personal.
- Ser conscientes de las restricciones que conlleva el derecho de autor y de los riesgos de quebrantar ese derecho cuando la información se publica en tiempo real.
- Conocer la rapidez de la comunicación mediante los medios sociales y la posibilidad de mensajes o tweets reproducidos de forma instantánea y, por tanto, la importancia de pensar detenidamente en lo que va a comunicarse, antes de exponerlo.
- Reconocer que todo lo publicado en tiempo real es público y permanente, aun cuando sea eliminado y que emplear seudónimos no hace que la publicación sea anónima.
- Ser conscientes de la imagen que ellas dan cuando exponen el contenido ni siquiera cuando no está relacionado con el trabajo y ayudar a fortalecer una imagen mundial positiva de la enfermería.

Las organizaciones de dispensadores de cuidados de salud y las instituciones de formación deben:

- Establecer y aplicar políticas y directrices dinámicas para la utilización de los medios sociales en los programas de diplomado, titulado y de formación continua y en los contratos de empleo y en los acuerdos de confidencialidad.
- Formar a los estudiantes y a las enfermeras en la aplicación adecuada, ética y responsable de medios sociales en la práctica y desarrollar y difundir políticas y directrices dinámicas para el empleo de los medios sociales.
- Vincular las políticas sobre los medios sociales con las políticas vigentes relativas a la práctica y a la confidencialidad.
- Promover el uso de plataformas adecuadas para los medios sociales que conformen la práctica, mejoren la calidad de los cuidados y la seguridad del paciente y ofrezcan mecanismos para que las enfermeras accedan a los medios sociales aprobados en el lugar de trabajo.
- Aplicar controles claros de los sitios Web no autorizados.
- Determinar explícitamente si los archivos y transcripciones digitales han de conservarse electrónicamente y, en caso afirmativo, informar de los derechos de las partes para tener acceso a ellos.

Las asociaciones profesionales y las autoridades de la reglamentación han de:

- Hacer a las personas más conscientes del poder de los medios sociales y poner de relieve tanto las ventajas como las desventajas si no se emplean adecuadamente.
- Elaborar y difundir ampliamente normas, políticas, directrices y recursos claros de los medios sociales, y orientar a las enfermeras en la aplicación de éstos en el ejercicio de la profesión.
- Integrar estas normas, políticas y orientaciones de los medios sociales en las prácticas organizativas relacionadas con el empleo de dichos medios.

Antecedentes

Los medios sociales describen los instrumentos móviles y en tiempo real que las personas utilizan para compartir opiniones, información, experiencias, imágenes y videoclips o audioclips, e incluyen los sitios Web y las aplicaciones utilizadas en la red social. Entre las fuentes comunes de los medios sociales se incluyen, aunque no exclusivamente, los sitios de la red social, como Facebook y LinkedIn, los blogs (personales, profesionales y los publicados de forma anónima) y los microblogs, como Twitter, los sitios Web de uso compartido, como YouTube e Instagram, y los foros de debate y tableros de mensajes electrónicos². Los medios sociales siguen avanzando

² Australian Health Practitioner Regulation Agency (2014). Política sobre los medios sociales. Consultado el 18 de junio de 2014 en: <http://www.medicalboard.gov.au/Codes-Guidelines-Policies/Social-media-policy.aspx>

con rapidez como mecanismo de comunicación que se utiliza mundialmente y gana popularidad entre las profesiones de atención de salud, incluida la enfermería.

Los medios sociales son beneficiosos igualmente para los dispensadores y los consumidores de cuidados de salud. Cuando se emplean adecuadamente, fomentan las relaciones profesionales en tiempo real con comunidades de la práctica, en las que se comparte y analiza la información y se puede informar y corregir la información errónea en situaciones de catástrofe y urgencia. También representan la posibilidad de fomentar actitudes y comportamientos saludables. Las personas que tienen problemas similares de salud pueden formar comunidades virtuales en las que pueden conectarse, interactuar y compartir experiencias, creando así un sentido de capacitación y reduciendo el aislamiento.

Aun cuando la utilización de los medios sociales, por el público en general y por las enfermeras, tiene sus ventajas, también existen riesgos. Los sectores en los que los medios sociales han sido utilizados de manera inadecuada por profesionales de atención salud incluyen, además de violaciones de la privacidad, la intimidación de compañeros y colaboradores, las críticas en tiempo real de compañeros o empleadores y el comportamiento poco profesional que puede constituir infracción de los códigos de conducta. Estas acciones pueden causar efectos negativos profundos en las enfermeras, los pacientes, los compañeros, las instituciones educativas, los empleadores y la profesión de enfermería, y han dado lugar a que enfermeras hayan sido objeto de procedimientos disciplinarios y penales. En consecuencia, las instituciones educativas, los empleadores de cuidados de salud, las asociaciones profesionales y las autoridades de reglamentación están elaborando cada vez más normas, políticas y directrices en relación con la utilización de los medios sociales. Es esencial que estos documentos se actualicen periódicamente, incorporen todas las generaciones de dispensadores en su actualización y mantengan el ritmo de los adelantos sociotécnicos y de las decisiones educativas, de empleo, reglamentarias y jurídicas que se hacen en relación con el uso de los medios sociales.

El uso cada vez mayor de los medios sociales ofrece oportunidades sin precedentes para una rápida y amplia comunicación y para compartir información, y es esencial que la enfermería y las comunidades de la atención de salud utilicen en condiciones de seguridad el poder de medios sociales para su difusión mundial.

Adoptada en 2015

continúa...

Declaraciones de posición relacionadas:

- Información de salud: Protección de los derechos del paciente (2008)
- Pacientes informados (2008)
- El derecho a conectarse mediante la tecnología de la información y de la comunicación (2014)

Publicaciones del CIE

El Consejo internacional de enfermeras (CIE) es una federación de más de 130 asociaciones nacionales de enfermeras que representa a millones de enfermeras en el mundo entero. Dirigido por enfermeras y dirigiendo la enfermería a nivel internacional, el CIE trabaja para asegurar cuidados de enfermería de calidad para todos y políticas de salud acertadas en todo el mundo.